

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>Ingeniería Telemática</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidad Carlos III de Madrid</b>

**Observaciones al Consejo de Universidades:** Este expediente se ha evaluado teniendo en cuenta lo establecido en la Orden CIN 352/2009.

ANECA eleva el presente informe a solicitud del Consejo de Universidades y con relación a la propuesta de modificación introducida por la Universidad Carlos III de Madrid, en el título de Ingeniería Telemática inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2007. La propuesta de modificación presentada supone una adaptación a lo establecido en la Orden CIN 352/2009, de 9 de febrero, publicada en el BOE de 20 de febrero de 2009, que establece los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

Analizando dicha propuesta, las Comisiones de Evaluación a las que se refiere el Artículo 25. del Real Decreto 1393/2007 y conforme a la memoria de solicitud de verificación presentada por dicha Universidad, consideran que **las modificaciones propuestas permiten dar cumplimiento a lo establecido en la Orden CIN 352/2009.**

Se incluyen además las siguientes recomendaciones cuya inclusión en la memoria se consideran adecuadas:

- Se deberían incorporar las modificaciones propuestas tanto en el epígrafe 3 como en el 5 de la memoria, de manera que las competencias establecidas en la Orden CIN 352/2009 se encuentren contempladas en ambos epígrafes de un modo coherente.
- Debería incluirse la competencia del trabajo fin de grado, de acuerdo con la citada orden.
- Se ha que incluir una ficha descriptiva del Trabajo de Fin de Grado, incluyendo competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas,..

Madrid, a 6 de noviembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez